

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI



| | | | | |
|---------|----------|----------------------|-------------|-----------------------------|
| Entidad | Encuesta | Análisis cualitativo | Certificado | Historial Informe Ejecutivo |
|---------|----------|----------------------|-------------|-----------------------------|

ALCALDIA MUNICIPAL DE BELLO, (salir)

Estado general del Sistema de Control Interno

Fortalezas

El sistema de control interno, establecido mediante la ley 87 de 1993, reglamentado por el decreto 1599 de 2005, actualizado mediante el decreto 943 de 2014 y compilado en el decreto 1083 de 2015, para la Alcaldía Municipal de Bello, presenta las siguientes Fortalezas:

1. La entidad logró la renovación de la certificación del sistema de gestión de calidad, hasta septiembre de 2017.
2. La entidad durante la vigencia presentó un 91,6% de nivel de madurez del sistema de control interno, y se han tomado acciones, como la actualización del mapa de riesgos institucional y por procesos, para mejorar el nivel de implementación del sistema de control interno.

Debilidades

El sistema de control interno, establecido mediante la ley 87 de 1993, reglamentado por el decreto 1599 de 2005, actualizado mediante el decreto 943 de 2014 y compilado en el decreto 1083 de 2015, para la Alcaldía Municipal de Bello, presenta las siguientes debilidades:

1. La entidad presenta bajos niveles de oportunidad (48%) de atención de las PQRSD que recibe, además, deficiencias en la calidad y suficiencia de la respuesta brindada a la ciudadanía.
2. Se evidencian deficiencias en términos de oportunidad de publicación de los procesos contractuales en el portal de Colombia Compra y Gestión Transparente.

Diligenciado por: JORGE IVAN GIRALDO FLOREZ

Fecha: 26/02/2016 01:36:41 p.m.

Enviado por: CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA

Fecha: 26/02/2016 01:36:51 p.m.